

### ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 14 de marzo de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 6 de enero de 2021, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ**, se extenderá desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, ascendiendo sus honorarios mensuales a la suma de **\$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, los que seguirán pagándose con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador JAIME QUINTANA LEAL.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

RAÚLA GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ  
Asesor